

# Resolución de Presidencia

N° 014-2019-INGEMMET/PE

Lima, 08 FEB. 2019

**VISTOS:** El Informe N° 070-2019-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 022-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", la misma que en su artículo 1, respecto a su objetivo y alcance, establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP);

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 016-2016-INGEMMET/PCD del 15 de febrero de 2016, se conforma la Comisión para el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; asimismo, se designa a los integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal del Pliego 221;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 048-2018-INGEMMET/PCD del 03 de mayo de 2018, se reconfirma la Comisión para el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; asimismo, se designa a los nuevos integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal del Pliego 221;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000004-2019-PCM-OGPP del 28 de enero de 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), solicita designar o actualizar la designación del cargo de representante ante la Comisión de naturaleza permanente del PP0068; así como de los miembros del Equipo Técnico del INGEMMET del Programa Presupuestal 0068;

Que, mediante Informe N° 070-2019-INGEMMET/GG-OPP del 07 de febrero de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que corresponde designar al representante ante la Comisión de naturaleza Permanente, así como a los miembros del Equipo Técnico del INGEMMET del Programa Presupuestal 0068 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", e identificar a los responsables del Equipo Técnico para el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres;





Que, mediante Informe N° 022-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 08 de febrero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable designar a los nuevos integrantes del Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0068; así como al representante ante la Comisión de naturaleza permanente del PP0068 de conformidad con lo estipulado en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y dando cumplimiento a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros y recomienda a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el Visto Bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las funciones y responsabilidades previstas en el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM y lo dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral 024-2016-EF/50.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia N° 016-2016-INGEMMET/PCD del 15 de febrero de 2016 y la Resolución de Presidencia N° 048-2018-INGEMMET/PCD del 03 de mayo de 2018.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** al Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico como representante del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET ante la Comisión de Naturaleza Permanente del PP0068, debiendo cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.

**Artículo 3°.- DESIGNAR** al Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico -INGEMMET, el cual está integrado de la siguiente manera:

- **Jefe de Equipo Técnico**  
Ing. César Chacaltana Budiel, Director (e) de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico.
- **Especialista en Volcanes**  
Dr. Marco Rivera Porras
- **Especialista en Monitoreo Volcánico**  
Ing. Domingo Ramos Palomino
- **Especialista en Estudio y Monitoreo de Fallas**  
Dr. Carlos Benavente Escobar
- **Especialista en Estudios Territoriales sobre Movimientos en Masa**  
Ing. Manuel Vílchez Mata
- **Especialista en Monitoreo de Deslizamientos**  
Ing. Segundo Núñez Juárez
- **Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**  
Ing. Marco Antonio Durand Zambrano



**Artículo 4°.- DISPONER** que el Equipo Técnico del Programa Presupuestal cumpla con las funciones señaladas en el literal d) del artículo 8° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.

**Artículo 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del INGGEMMET, [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



  
Ing. Henry Luna Cordova  
Presidente Ejecutivo  
INGEMMET

